



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

7 DE NOVIEMBRE DE 2015

Suplemento  
7635 B

No.- 4804

## ACUERDO

LIC. ARTURO NUÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 3 y 33, FRACCIÓN XXII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN VII, y 78 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE TABASCO; Y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en su eje rector 8, denominado, Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado, precisa en su línea de acción 8.14, la determinación de la presente Administración, para mejorar integralmente los modos de transporte en el Estado para contribuir al crecimiento económico de la Entidad, promoviendo reformas a la Ley de Transporte, programas de simplificación administrativa basada en el uso de tecnologías de la información para agilizar los trámites a concesionarios y permisionarios del transporte público de la entidad, así como fomentar la renovación del parque vehicular del transporte público de pasajeros para mejorar la calidad del servicio.

**SEGUNDO.-** Que la presente administración ha venido cumpliendo paso a paso el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018; con la publicación de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, el 25 de octubre de 2014, en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado, número 7527; con el impulso decisivo y permanente de esquemas concretos de apoyo a transportistas para renovar el parque vehicular del transporte público de pasajeros. Adicionalmente se ha cumplido con la digitalización de los procesos del Registro Estatal de Comunicaciones y Transportes, y con la reciente creación del Padrón de Choferes, se tiene un control de antecedentes y antigüedad de los conductores, disponible para cualquier persona que desee consultarlo.

**TERCERO.-** Que el artículo Quinto Transitorio, de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, establece:

**QUINTO.** Las personas físicas o jurídicas colectivas que actualmente se encuentren detentando u operando un permiso de transporte público vigente por parte de la Secretaría, dentro de los 365 días posteriores de la entrada en vigor de la presente Ley, deberán:

- I. Solicitar la prórroga de dicho permiso de transporte público, cumpliendo con lo señalado en el artículo 78, primer párrafo, fracciones II a VIII, de la presente Ley; o
- II. Solicitar la sustitución de su permiso de transporte público por una concesión, para lo cual se deberá cumplir con lo señalado en el artículo 78, primer párrafo, fracciones II a VIII, de la presente Ley.

En el caso que los permisionarios no soliciten la prórroga o sustitución de su permiso, dentro del plazo señalado en el párrafo primero de este artículo, éste se considerará anulado.

**CUARTO.-** Que de acuerdo a informes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es elevado el número de permisionarios que no han podido realizar este trámite de solicitud de prórroga. Entre las razones están, que este trámite implica al mismo tiempo, la acreditación de varios requisitos que están en

proceso de cumplir, como es la realización de refrendos atrasados de sus unidades o la sustitución de aquellas que se encuentran en mal estado; además de que la mayoría de los permisionarios actúan en forma individual, y no tienen gestores como las personas jurídicas colectivas, lo que implica una lenta atención dado su alto número disperso; y por otra parte, las condiciones climatológicas limitan la llegada a tiempo de quienes radican en las comunidades más alejadas de los municipios.

**QUINTO.-** Que la intención del legislador en el artículo Quinto Transitorio arriba transcrito, es que los permisionarios que cumplan con los requisitos, obtengan la prórroga de su permiso hasta por cinco años, pudiendo realizar este trámite, y otorgándoles incluso, la posibilidad de solicitar que su permiso se convierta en concesión, si así lo piden, en función de su buen desempeño. Lo anterior, advierte la flexibilidad legal para que el permisionario tenga seguridad jurídica.

Asimismo, considerando que se está en el término de un año que señala la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, una prórroga a este plazo no afecta el proceso, ya que solo se busca permitir el cumplimiento de este deber legal, cuyo vencimiento dejaría afuera de este proceso a muchos permisionarios que han cumplido adecuada y puntualmente con la prestación del servicio que les ha sido encomendado por el Estado.

**SEXTO.-** Que al no otorgarse dicha prórroga, se afecta el interés social, al traer como consecuencia la reducción del servicio de transporte en el Estado e incluso, la posible paralización del transporte público en algunas comunidades, afectando principalmente a las más alejadas de los centros de población urbana, y esencialmente, porque no sería conveniente, que por carecer de un margen de tiempo suficiente, muchos permisionarios no pudieran prorrogar este derecho.

**SÉPTIMO.-** Que bajo ese contexto y de conformidad con el artículo 51, fracción XI, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Gobernador del Estado, otorgar permisos, concesiones y autorizaciones, de acuerdo con la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

**MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO, POR ÚNICA OCASIÓN, A LOS PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PARA PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SUS PERMISOS, ASÍ COMO SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA ADECUADA CULMINACIÓN DE ESTE PROCESO LEGAL Y ADMINISTRATIVO.**

**PRIMERO.-** La prórroga de cada permiso será autorizada por el Gobernador del Estado, mediante el título correspondiente con su firma autógrafa.

**SEGUNDO.-** Se amplía, por única vez, a los señores permisionarios de transporte público, el plazo para solicitar la prórroga de sus permisos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, hasta el día 18 de noviembre del año 2015, debiendo cubrir todos los requisitos que establece la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco y su Reglamento.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se faculta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el marco del procedimiento de prórroga de permisos de transporte público, en sus diversas modalidades, decida sobre las solicitudes de prórroga, o determine la sustitución de permisos por concesiones, siempre que se cumpla lo que la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco establece, así como para suscribir la documentación relativa a anexos de socios y/o parque vehicular; y los anexos relativos a rutas, itinerarios y/o jurisdicción.

**CUARTO.-** Se faculta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de Tabasco, para realizar las adecuaciones que resulten pertinentes a los permisos en cuanto a rutas, o en su caso determinar la improcedencia de su prórroga; ordenar las cancelaciones que resulten procedentes, en razón de violaciones a la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco y su reglamento; así como declarar la terminación de permisos por conclusión del plazo de su vigencia o incumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 78 de la citada Ley.

### **T R A N S I T O R I O S**

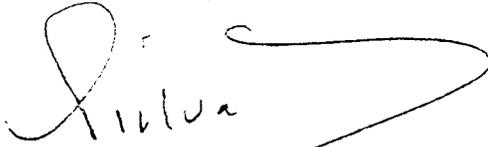
**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ.  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.



C.P. AGUSTÍN SILVA VIDAL.  
SECRETARIO DE  
COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES.



LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FÓCIL.  
COORDINADOR GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS.



No. - 4805



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

Convocatoria: 010

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los Artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de **Carácter Estatal**, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Estatal**

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Entrega de Muestras	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Fallo Técnico y apertura económica	Acto de Fallo Económico y Adjudicación
56902001-010-15	\$1,500.00	10 DE NOVIEMBRE DE 2015 HASTA LAS 10:00 HORAS	13 DE NOVIEMBRE DE 2015 10:00 HORAS	NO HAY	10 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE 9:00 A 12:00 HORAS	20 DE NOVIEMBRE DE 2015 10:00 HORAS	23 DE NOVIEMBRE DE 2015 10:00 HORAS	24 DE NOVIEMBRE DE 2015 10:00 HORAS

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Paquetes de Insumos Alimentarios (DESPENSAS)	Ver Bases	Paquetes
2		Juguetes	Ver Bases	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://contraloria.tabasco.gob.mx/content/licitaciones-2015>, o bien para su venta en: Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco, teléfono: (01) 993-1 51 68 00, los días 07, 08 y 09 de Noviembre de 2015; en horario: 09:00 a 14:00 y el día 10 de Noviembre de 2015 hasta las 10:00 horas. La forma de pago es: En efectivo en las cajas receptoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, de esta ciudad, previo oficio expedido por la Subdirección de Licitaciones y Concursos del DIF-Tabasco ubicada en la calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones de esta ciudad, o a través de depósito bancario en la cuenta de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco No. 08208158288 Sucursal 0820 Centro Financiero Tabasco 2000 del Banco BANAMEX, S. A.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 10:00 horas el día 13 de Noviembre de 2015, en: el Auditorio del DIF, ubicado en la Calle Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) se efectuará a las 10:00 horas del día 20 de Noviembre de 2015, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del DIF-Tabasco, ubicado en la Calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de Fallo Técnico y Apertura de la Propuesta Económica, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 23 de Noviembre de 2015, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del DIF-Tabasco, ubicado en la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de Fallo Económico: se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 24 de Noviembre de 2015, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del DIF-Tabasco, ubicado en la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Tiempo de entrega: El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación, deberá efectuar la entrega de conformidad con el calendario establecido según "Anexo 10" y la entrega será coordinada por la Dirección de Atención Ciudadana (Anexo 1-A) y la Coordinación General (Anexo 1-B) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
- Lugar de entrega: Los bienes correspondientes a los Anexos 1-A y 1-B deberán ser entregados en la bodega del proveedor, misma que deberá estar ubicada en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en un horario de 5:00 a 12:00 pm. Para el Anexo 1-A y de 8:00 am a 16:00 pm para el Anexo 1-B. Libre a bordo en las unidades o vehículos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco de Lunes a Viernes.
- Forma de Entrega: Los paquetes alimentarios serán entregados de la siguiente forma: cada paquete dentro de una bolsa de polietileno en calibre 250, con logotipo del programa a una línea color naranja y la leyenda del artículo 29 fracción III, inciso a) del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2015, que a la letra dice "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; y los Juguetes deberán ser entregados en cajas y/o empaques originales.
- En caso de que se determine que algunos de los Bienes no se encuentra en condiciones físicas adecuadas, no se recepcionará y el proveedor deberá reponerlo en un término máximo de 7 días naturales.
- Forma de pago: **Crédito a 35 días naturales**, posteriores a la presentación de la factura respectiva en la Subdirección de Licitaciones y Concursos, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del DIF.
- El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:
  - Factura Original y cuatro copias que reúna los requisitos fiscales respectivos.
  - La factura correspondiente deberá escribir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, impuesto al valor agregado, número de licitación de partida y de contrato.
  - En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada ante el DIF, deberá realizar el trámite de registro a más tardar cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, de la siguiente manera:
    - Solicitud de formato para **abono en cuenta** proporcionado por la **Subdirección de Finanzas del DIF**.
    - Llenado y certificado por la Institución Bancaria.
    - Entrega del formato debidamente certificado a la firma del contrato.
- La factura deberá estar expedida a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
- RFC: SDI7707101N8, con domicilio en la calle Manuel A. # 203 Colonia Pensiones, Villahermosa, Tabasco, código postal 86169.
- Los bienes serán pagados en monedas nacional mediante pago electrónico y/o cheque para abono en cuenta del beneficiario, previa aceptación total de los bienes a entera satisfacción de la Dirección de Administración, perteneciente al DIF-Tabasco, siendo requisito indispensable la presentación de la factura conforme a los requisitos fiscales de ley.

CENTRO, TABASCO, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2015.

M.I.A. Jesús Hernández Hernández López Portillo  
Director de Administración y  
Presidente del Subcomité de Compras del DIF-Tabasco  
RUBRICA.



No.- 4810

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 031

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter estatal para la adquisición de bienes informáticos para las Dependencias y Órganos de la Administración Pública Estatal del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación Pública Estatal

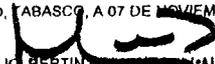
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
66097001-031-15	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	10/11/2015 En horario de servicio al público de la Sepesfin y Banco	12/11/2015 16:00 horas	19/11/2015 09:30 horas	23/11/2015 9:30 horas

Lotes	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Computadora de escritorio.	12	Equipo
2	00000000	Impresora multifuncional laser.	6	Equipo
3	00000000	Terminal biométrica de control de asistencia.	2	Equipo
4	00000000	Equipo de administración de seguridad unificado.	1	Equipo
5	00000000	Laptop, tipo notebook.	7	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> (ver página web de la Secretaría de Contraloría de Tabasco) y venta en: la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruíz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, C.P. 68080, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días sábado a martes; con el siguiente horario: en los horarios de servicios al público de Finanzas y Banco. La forma de pago es: en las cajas de Receptoría de Rentas de Finanzas (El recibo debe incluir sello de la caja de la receptoría de rentas correspondiente). Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de noviembre del 2015 a las 16:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración, en el domicilio ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de noviembre del 2015 a las 09:30 horas, en: Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración, en el domicilio ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de noviembre del 2015 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración, en el domicilio ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El(la) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, una vez que se hayan entregado los bienes a entera satisfacción de las Dependencias y Órganos de la Administración Pública Estatal del Estado de Tabasco, previo a la presentación de las facturas respectivas en las áreas de administración de las diversas Dependencias y Órganos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Lo indicado en bases.

CENTRO, TABASCO, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

  
LIC. BERTIN MARTÍNEZ GALOBOS  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
RÚBRICA.



Gobierno del  
Estado de Tabasco

**Tabasco**  
cambia contigo

"25 DE NOVIEMBRE. CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL  
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.